

## **ALTERACIÓN DE LAS CREENCIAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DENUNCIA**

**Cristina Requena Mansilla**

Departamento de Psicología y Antropología  
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Facultad de Educación y Psicología  
Universidad de Extremadura

**Mónica Guerrero Molina**

Departamento de Psicología y Antropología  
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Facultad de Educación y Psicología  
Universidad de Extremadura  
monicagm@unex.es

Estos autores contribuyeron por igual en este trabajo

*Received: 13 abril 2025*

*Revised: 17 abril 2025*

*Evaluator 1 report: 23 abril 2025*

*Evaluator 2 report: 27 abril 2025*

*Accepted: 20 mayo 2025*

*Published: mayo 2025*

### **RESUMEN**

El presente estudio tiene como objetivo analizar las alteraciones en las creencias de las mujeres que han sufrido violencia de género y su posible relación con el proceso de denuncia del hecho delictivo. Para ello, se analizan creencias negativas sobre una misma; creencias negativas sobre el mundo y el futuro; creencias negativas sobre los/as demás; así como creencias negativas de culpa y autosabotaje, con el propósito de analizar si existe una relación significativa entre la alteración en las creencias y denunciar la violencia sufrida en una población de 26 mujeres víctimas de violencia de género, a través de la subescala de alteración de las creencias del Cuestionario del Impacto del Trauma (CIT).

Los resultados muestran que existen variables significativas relacionadas con el impacto del trauma de gran relevancia en el estudio de la alteración de las creencias en mujeres víctimas, las cuales presentan correlación entre ellas. Pero, a su vez éstas no presentan relación significativa con el proceso de denuncia de la violencia de género sufrida.

Finalmente, el presente trabajo contribuye a entender cómo la afectación del trauma derivado de haber sufrido violencia de género puede tener repercusiones a nivel social y en aras criminológicas.

**Palabras clave:** mujer; violencia de género; creencia; psicología; criminología

## **ABSTRACT**

**Alteration of beliefs in women victims of gender violence and their relationship with the reporting process.** The present study aims to analyze the alterations in beliefs among women who have experienced gender-based violence and their potential relationship with the process of reporting the criminal offense. To this end, the study examines negative beliefs about the self; negative beliefs about the world and the future; negative beliefs about others; as well as negative beliefs related to guilt and self-sabotage. The goal is to determine whether there is a significant relationship between the alteration of these beliefs and the act of reporting the violence suffered, within a sample of 26 women who are victims of gender-based violence. This analysis is conducted using the Belief Alteration Subscale of the Trauma Impact Questionnaire (CIT).

The results show that there are significant variables related to the impact of trauma that are highly relevant to the study of belief alterations in female victims. These variables are interrelated; however, they do not show a significant relationship with the process of reporting gender-based violence.

Finally, this study contributes to a better understanding of how the psychological effects of trauma resulting from gender-based violence can have broader social and criminological implications.

**Keywords:** women; gender violence; conviction; psychology; criminology

## **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, en España se define la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, ejercida por parte de los que son o han sido cónyuges o han mantenido una relación de afectividad, aún sin convivencia (LO 1/2004).

Según cifras oficiales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, 2024), se registraron 50.536 denuncias interpuestas en el segundo trimestre del año 2024, de las cuales 537 fueron presentadas directamente por la víctima; 107 por familiares; y 1.577 por terceros. La mayor parte de denuncias (8.027) fueron realizadas por atestados policiales y 4.176 mediante parte de lesiones en el juzgado.

Por otro lado, el Centro de Investigación Sociológicas (CIS, 2023) evidencia que existe una preocupación por la violencia contra la mujer en España que ha ido variando con el tiempo, como bien reflejan los barómetros, puesto que en abril de 2023 un 0,4% de los encuestados lo situó como uno de los principales problemas del país. Fue a partir de septiembre del año 2000 cuando la violencia de género aparece por primera vez en las encuestas mensuales, con un 1,3% que alcanza su máximo exponente de 2,3% en diciembre. A partir de ahí, la preocupación va en aumento.

De este modo, un porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género presentan alteración en las creencias debido al acontecimiento sufrido, entendiéndose, según Oblitas (2004), que las creencias son un grupo de ideas que llegan a la cabeza de la persona cuando observa un acontecimiento de cualquier tipo, deduciendo así que el pensamiento es el responsable de la conducta del individuo, ya que si experimenta pensamientos negativos la persona podría manifestar comportamiento inadecuado, así como experimentar emociones disfuncionales (Sanz-Barbero y Otero-García, 2014).

Flores y Velasco (2004) exponen que en la mayoría de los casos son pensamientos rígidos, catastróficos e irrealistas que llevan al individuo a obtener consecuencias autodestructivas que intervienen en sus vidas. En cambio, Caro (2011) las define como ideas rígidas e indiscutibles que dificultan los logros de una persona, limitando así la capacidad para pensar, razonar y actuar de forma coherente ante cualquier situación que se le presente, pudiendo ocasionar dificultades emocionales al no satisfacer sus demandas o exigencias de la manera que la persona considera como correcta.

Por otro lado, Manieri (2012) describe que son el conjunto de pensamientos ilógicos e irracionales que dan lugar a consecuencias que interfieren en la cotidianidad de la persona, teniendo consecuencias conductuales y/o emocionales que pueden llegar a distorsionar la realidad del individuo.

Por último, según la RAE (2014) la irracionalidad se define como un comportamiento o expresión que no tiene racionalidad. A su vez, Llerena (2017) muestra que las creencias irracionales son pensamientos ilógicos que

carecen de evidencia que pueden llegar a perturbar la capacidad para pensar de forma ordenada y coherente, así como su emoción y comportamiento.

Finalmente, Janoff-Bulman (1992) presentó que un modelo que explica el origen del trauma a través de una quiebra en el sistema de creencias básicas que facilitan la relación satisfactoria con el entorno. Psicológicamente, el impacto de la violencia genera un estado de confusión y desconcierto para pasar al momento en el que se desmorona la estructura donde prevemos que el mundo es un lugar de seguridad, faltando el orden y la causalidad donde las creencias del individuo se ponen a prueba, afectando así a su mundo interior. En la actualidad, el estrés postraumático es considerado un trastorno dentro de un cuadro clínico con un impacto psíquico grave en mujeres víctimas de violencia de género, donde es considerado como una hipótesis diagnóstica en la valoración psicológica forense de la huella psíquica (Pérez, Fernández y Duarte, 2024).

## OBJETIVO

El objetivo del presente estudio es analizar la posible alteración en las creencias en mujeres víctimas de violencia de género. Concretamente se analizan las creencias negativas sobre ellas mismas; sobre el mundo y el futuro; las creencias negativas sobre los/as demás; las creencias negativas de culpa; y, por último, el autosabotaje, con el propósito de conocer si existe relación significativa entre presentar alteración en las creencias y el proceso de denuncia.

## PARTICIPANTES

Para la realización de la investigación se ha contado con la participación de 26 mujeres que han sufrido violencia de género, con diferentes características sociodemográficas (edad, nivel de estudios, número de hijos, si tienen pareja, denuncias y proceso judicial), donde el 73,1% había denunciado haber sufrido maltrato. La principal característica común de la muestra se trata de que todas las participantes están llevando a cabo un proceso de atención y acompañamiento psicológico en diferentes asociaciones extremeñas que han colaborado en este proyecto por haber sufrido violencia de género, si bien la atención recibida no implica que hayan requerido el resto de las asistencias recogidas en el protocolo de atención a víctimas de la Comunidad de Extremadura.

Para ello, el procedimiento a seguir fue solicitar la aprobación del estudio al Comité de bioética de la Universidad de Extremadura. Una vez obtenida, para la elaboración del consentimiento informado se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Declaración de Helsinki (2024), procediendo de este modo al uso de los datos únicamente de manera confidencial y con finalidad científica.

## METODOLOGÍA O INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Los instrumentos utilizados para la realización del presente artículo fueron:

Instrumento *ad hoc* sobre datos sociodemográficos de las mujeres participantes referentes a la edad; nivel de estudios, ocupación y situación laboral; si tienen pareja en la actualidad; si tienen hijos/as y número de hijos/as; convivencia y nacionalidad.

Instrumento *ad hoc* sobre cuestiones criminológicas, por el que está compuesto uno de los principales enfoques del objetivo de estudio, donde se recogen preguntas que hacen referencia a los procesos de denuncia; medidas oficiales de seguridad interpuesta; y variables que hacen referencia al proceso judicial.

Cuestionario del Impacto del Trauma (CIT) (Crespo et al., 2020), que evalúa la sintomatología postraumática de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Este instrumento está compuesto por cuatro escalas que evalúan variables incluidas en los síntomas que tienen que ver con el trauma: la sintomatología postraumática; la sintomatología frecuentemente asociada con trauma; la alteración en las creencias; el posible deterioro en áreas importantes del funcionamiento (social, familiar, sexual, laboral, física y/o de pareja); y la posible distorsión negativa sobre sus alteraciones. Mayores puntuaciones presentadas se relacionan con un mayor número de síntomas traumáticos y mayor existencia de alteración en las creencias negativas. La fiabilidad del instrumento en nuestro estudio es  $\alpha = 0,986$ .

## ALTERACIÓN DE LAS CREENCIAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DENUNCIA

### RESULTADOS

Como constatamos en la Tabla 1, a raíz del análisis realizado a través de la prueba t de Student para muestras independientes, no existen diferencias significativas entre las mujeres que denunciaron la situación de maltrato y aquellas mujeres víctimas que no lo hicieron en alteraciones de las creencias, puesto que todos los valores de significación son superiores a 0,05.

Tabla 1. Comparación de medias de las alteraciones en las creencias en función de la existencia de denuncia

	Denuncias			
	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>t</i>	<i>p</i>
Creencias negativas sobre los demás	13.84	14.87	-3.334	,741
Creencias negativas sobre el mundo	11.47	12.14	-,305	,763
Creencias negativas sobre una misma	9,47	9.86	-,166	,870
Creencias negativas de Culpa	13,00	12,28	-,461	,649
Creencias negativas de Autosabotaje	2,68	3,57	-1,19	,244

Sin embargo, como queda reflejado en la Tabla 2, el análisis de correlación, ejecutado a través del coeficiente de Pearson, pone en evidencia que existen relaciones significativas entre las subescalas de alteración en las creencias. Así, constatamos que las creencias negativas sobre el mundo, las creencias negativas sobre los/as demás, las creencias negativas sobre una misma y las creencias negativas de culpa se relacionan de forma significativa entre sí, a excepción de la creencia de autosabotaje, de manera que a mayor alteración de las creencias sobre los demás mayor alteración de las creencias sobre el mundo, sobre una misma y sobre la culpa. No obstante, la subescala de autosabotaje se relaciona, como era de esperar, con alteraciones sobre una misma y sobre la culpa.

Cabe destacar que se observa que las correlaciones más altas se encuentran, en especial, entre la dimensión creencias negativas sobre una misma y creencias negativas sobre el mundo.

Tabla 2. Correlación de Pearson de alteración de las creencias y denuncia

	<i>Dem</i>	<i>Mun</i>	<i>Aut</i>	<i>Culp</i>	<i>Sab</i>
Creencias negativas sobre los demás (Dem)	.	,659***	,675***	,509**	,220
Creencias negativas sobre el mundo (Mun)	,659***	.	,809***	,736***	,326
Creencias negativas sobre una misma (Aut)	,675***	,809***	.	,782***	,548**
Creencias negativas de Culpa (Culp)	,509**	,736***	,782***	.	,561**
Creencias negativas de Autosabotaje (Sab)	,220	,326	,548**	,561**	.

Nota. \*\*  $p < 0,01$ ; \*\*\*  $p < 0,001$

## DISCUSIÓN

En el presente estudio, la muestra únicamente está compuesta por mujeres víctimas de violencia de género, por lo que los resultados mostrados solo pueden ser contrastados con otras investigaciones donde se analicen diferentes aspectos sobre mujeres que han sufrido violencia de género y su relación con la alteración en las creencias, el proceso de denuncia o la sintomatología traumática y postraumática.

Si bien algunas investigaciones pioneras en esta área intentaron explicar la causa o el motivo por el que las mujeres maltratadas no tenían la capacidad para abandonar este tipo de relaciones, utilizando el concepto de masoquismo para explicar esta determinación (Faulk, 1974; Shainess, 1974; Snell, Rosenwald y Robey, 1964), también se añadieron características individuales de las mujeres que explican la indefensión aprendida, tales como baja autoestima, una pobre imagen sobre sí mismas o que comparten actitudes más tradicionales que las mujeres en general (Villavicencio, 1993). En nuestro estudio, los hallazgos encontrados muestran una alta puntuación en la alteración de las creencias en general, como una característica desestabilizadora respecto a factores psicosociales, que deriva del impacto de la violencia sufrida por estas mujeres (Cáceres-Ortiz et al., 2011). Otra secuela importante en mujeres que han sufrido violencia de género y en relación con el impacto del trauma es la memoria autobiográfica, es decir, la capacidad que tienen las víctimas después de haber sufrido violencia de género para recordar sucesos destacadas de la vida de las personas cuyas consecuencias fueron favorables (de Miguel, 2014). Existiendo evidencia de que los recuerdos traumáticos se diferencian de los positivos en las estructuras cerebrales implicadas y en su valencia (LaBar, 2007).

## **ALTERACIÓN DE LAS CREENCIAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DENUNCIA**

Según las autoras Herrera y de la Roca (2024), son varios los factores que influyen en algunas mujeres que presentan creencias moderadas o incluso altas sobre la violencia de género y por ello son capaces de tener o desarrollar una resiliencia adecuada. Observando también que la educación juega un papel importante en el desarrollo perceptivo de las mismas, siendo importante brindar herramientas para el desarrollo y el crecimiento personal adecuado. Asimismo, constataron que las mujeres que no tenían pareja en ese momento mostraron niveles de creencias de género mayores a las mujeres con pareja o casadas.

Respecto a variables asociadas con trauma y/o estrés postraumático, podemos encontrar que los resultados muestran que existe relación significativa en la alteración de las creencias entre sí, donde encontramos una mayor significación entre la dimensión de creencias negativas sobre el mundo y creencias negativas sobre una misma. En relación con ello, Echeburúa (2001) pone de manifiesto la existencia de secuelas importantes, como la manifestación de alteraciones en las creencias derivadas del impacto del trauma, el cual presenta una mayor repercusión y persistencia en víctimas de violencia de género.

Por otro lado, en lo relativo al proceso de denuncias, podemos comprobar que son más mujeres las que han denunciado haber sufrido violencia de género. Siendo la violencia contra las mujeres una cuestión que constituye un problema oculto, como muestran los datos y las reflexiones relativas a la macroencuesta realizada en España en 2022 (Ministerio de Igualdad, 2022), resulta un problema ya que se denuncia poco en proporción a la violencia que se ejerce y que a su misma vez sufren las mujeres (Ferrer y Bosch, 2016), si bien constatamos que la población analizada en esta investigación no presenta las mismas trabas, pero debemos destacar que se trata de un delito configurado dentro del Código Penal y dentro de los delitos contra la integridad física o psicológica.

En relación con lo anterior, desde el punto de vista jurídico la violencia de género puede ser vista como la violencia ejercida hacia la mujer consistente en forzarla hasta conseguir aquello que se quiere en contra de su voluntad (Alfocea y Ponce, 2019). Este delito además cuenta con una importante cifra negra principalmente debido a la falta de la toma de conciencia respecto al maltrato por parte de las mujeres que la sufren y miedo. Siendo diversos los motivos que llevan a las mujeres maltratadas a no denunciar la violencia sufrida, los resultados en España recogidos en una macroencuesta en el año 2019 (Ministerio de Igualdad, 2019), muestran que sólo un cuarto de la población de mujeres víctimas había denunciado, y que existían más semejanzas que diferencias entre las mujeres que habían puesto denuncias y las que no lo habían hecho. Como una de las principales variables estructurales, cabe destacar que el principal motivo de las mujeres que denuncian es que tienen hijos/as menores que también son víctimas de maltrato, siendo ello una variable significativamente predictora.

Por último, a pesar de que la muestra analizada en la presente investigación está compuesta por un mayor porcentaje de mujeres que han denunciado el maltrato, en el estudio sobre las barreras que dificultan denunciar la violencia de género (Ferrer y Bosch, 2016) se evidencian diversas variables destacadas, por una mayor proporción de mujeres víctimas, como motivos para no denunciar, tales como la falta de conciencia de la gravedad del maltrato, el miedo y considerar que el maltrato ha finalizado por parte del agresor.

### **CONCLUSIONES**

Las conclusiones del estudio muestran que una de las variables relevantes en el análisis del impacto del trauma es la alteración en las creencias de mujeres que han sufrido violencia de género, puesto que podemos comprobar que presentar alteración en las creencias negativas sobre el mundo; sobre los/as demás; sobre una misma; culpa y autosabotaje, se relaciona con la presentación de otras alteraciones en las creencias, de manera que una mayor alteración de las creencias sobre los demás se relaciona de manera directa con mayor alteración de las creencias sobre el mundo, así como sobre las creencias sobre una misma y la culpa. Asimismo, las creencias de autosabotaje se relacionan con alteraciones sobre una misma y sobre la culpa. Por otro lado, si bien no se han detectado diferencias significativas en las alteraciones de las creencias de las mujeres víctimas y el proceso de interponer denuncia, constatamos que las mujeres que no habían denunciado la situación del maltrato presentan

puntuaciones más elevadas que aquellas que habían denunciado, evidenciando que presentan, por tanto, un mayor número de alteraciones en las creencias en general.

En relación con lo anterior, no podemos demostrar que exista una relación directa significativa respecto a presentar alteración en las creencias e interponer denuncia de los hechos sufridos, puesto que los datos nos revelan que presentar sintomatología traumática en la alteración de las creencias no se relaciona con la existencia de denuncia sobre el maltrato por parte de las víctimas directas de la violencia de género, las mujeres. Por ello, constatamos que el impacto derivado de ser víctima de violencia de género no tiene una relación directa con el proceso de interponer denuncia por maltrato, por lo que entendemos que, en la población estudiada en esta investigación, presentar alteración en las creencias no parece ser un motivo que impida o que pueda generar dificultad para llevar a cabo la denuncia y activar así los protocolos de actuación.

No obstante, podemos demostrar una alta significación y puntuación en la alteración de las creencias como variable asociada al impacto del trauma por haber sufrido violencia de género, así como enfatizar los problemas psicosociales como consecuencia a largo plazo de presentar alteración de las creencias y del maltrato sufrido.

Finalmente, cabe destacar la necesidad de poner énfasis en que denunciar el delito ha podido ocasionar revictimización, responsabilizando así a las mujeres sobre la solución al problema que padecen o culpabilizándolas por no dar ese paso (Amnistía Internacional, 2023; Laliga y Bonilla, 2015). Asimismo, cabe destacar las dificultades que en ocasiones pueden presentar las víctimas para ir a denunciar el maltrato a la policía, motivadas por las barreras existentes respecto al acceso policial (Gil, 2013). Estas barreras están relacionadas con el propio impacto de la violencia sufrida; con expectativas de las mujeres respecto al sistema penal; así como con las circunstancias personales de las mujeres víctimas, en particular el aislamiento social vivido por parte de algunas de ellas.

## **LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

El estudio cuenta con la principal limitación que se trata del tamaño de la muestra, ya que la población evaluada está compuesta por 26 mujeres que han sufrido violencia de género y que la cifra sea baja dificulta el hallazgo de relaciones significativas en los resultados mostrados en el análisis estadístico, así como el inconveniente de no poder recoger a las víctimas ocultas que no son conscientes de ello, ya que pueden presentar dificultades para reconocer el proceso y no buscar ayuda psicológica, puesto que se ha analizado a una muestra de mujeres víctimas de violencia de género que han llevado a cabo un proceso de tratamiento psicológico después de haber sufrido maltrato por parte de sus parejas o exparejas. Por tanto, la muestra del estudio cuenta con la desventaja de ser reducida, ya que se realizó a nivel provincial a través de asociaciones encargadas del seguimiento y acompañamiento de estas mujeres. Por ello, también resulta de importante dificultad la obtención de resultados significativos ya que, a su misma vez, la mayoría de las víctimas habían denunciado la situación.

También, resulta limitante que exista poca literatura científica respecto a la alteración en las creencias sobre las víctimas, en relación con el trauma generado por la exposición a la violencia. Esto hace que la investigación resulte de interés científico por el matiz de originalidad y creatividad en el ámbito de la psicología y la criminología.

En relación con lo anterior, es pertinente promover posibles futuras líneas de investigación respecto a la alteración de las creencias en relación con la violencia de género que sufren las mujeres, ya que se hallan pocos resultados en la literatura científica; en las investigaciones cuantitativas y/o cualitativas, así como en el proceso de denuncia.

De este modo, encontramos también dificultades en la investigación científica respecto a los procesos de denuncias sobre la violencia de género, ya que los datos mostrados son recopilados de fuentes de información oficiales que muestran estadísticas anuales, como son, por ejemplo, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Igualdad. No obstante, resulta relevante seguir realizando investigaciones al respecto y constatar información de vital importancia sobre los procedimientos a llevar a cabo, pudiendo dotar así de herramientas a las víctimas de violencia de género.

## ALTERACIÓN DE LAS CREENCIAS EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DENUNCIA

Finalmente, resulta relevante destacar la importancia de este estudio por la aportación científica sobre el análisis de la alteración de las creencias en mujeres víctimas de violencia de género, ya que resulta de interés y aporta resultados y datos necesarios para futuras investigaciones e intervenciones relacionadas con la violencia de género. También, cabe destacar que los resultados obtenidos pueden servir de ayuda al profesional en las labores de evaluación, peritaje, intervención u orientación clínica y/o forense de las mujeres víctimas.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amnistía Internacional. (2023). *Derechos de las mujeres*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/womens-rights/>
- Amor, P. J., Echeburúa, E., Corral, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 6(3), 167-178.
- Cáceres-Ortiz, E., Labrador-Encinas, F., Ardila-Mantilla, P. y Parada-Ortiz, D. (2011). Tratamiento cognitivo conductual centrado en el trauma de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psychologia. Avances de la Disciplina*, 5(2), 13-31.
- Caro, I. (2011). *Hacia una práctica eficaz de las psicoterapias cognitivas*. Desclée de Brouwer.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2023). *Percepciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres y estereotipos de género*. Recuperado de: <https://bit.ly/4kN1MCh>
- Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). 2024. *Violencia sobre la mujer*. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales—civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>
- Crespo, M., González-Ordi, H., Gómez-Gutiérrez, M. y Santamaría P. (2020). *Cuestionario del Impacto del Trauma* (CIT). TEA Ediciones.
- De Miguel Álvaro, A. (2024). Estrés postraumático y violencia contra la mujer en la pareja: desarrollo y evaluación de un tratamiento centrado en las memorias positivas.
- Faulk, M. (1974). Men who assault their wives. *Medicine, Science and the Law*, 14, 180-183.
- Ferrer Pérez, V. A. y Bosch Fiol, E. (2016). Barreras que dificultan la denuncia de la violencia de género: reflexiones a propósito de los resultados de la macroencuesta. En *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género* (pp. 256-270).
- Flores, A. y Velasco, C. (2004). Miedos y creencia irracionales en mujeres víctimas de violencia conyugal. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*, 2(1), 31-44.
- Gil, E. B. (2013). "Voy o no voy": el recurso a la policía en el caso de la violencia de género. Perspectivas de las víctimas. *Estudios Penales y Criminológicos*, 33, 369-400.
- Herrera, S. M. M. y de la Roca Chiapas, J. M. (2024). Factores determinantes de la resiliencia y creencias sobre violencia de género en mujeres mexicanas. *Educatateconciencia*, 32(1), 6-20.
- Janoff-Bulman, R. (1992). Shattered assumptions: Towards a new psychology of trauma. *Free Press*, 256, 222-225.
- LaBar, K. S. (2007). Beyond Fear: Emotional Memory Mechanisms in the Human Brain. *Current Directions in Psychological Science*, 16(4), 173-177. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8721.2007.00498.x>
- Laliga, M. y Bonilla, A. (2015). Políticas públicas en el tratamiento de la violencia de género: una aproximación crítica a la eficacia de las herramientas jurídicas y alternativas. *Journal of Feminist and Women Studies*, 1, 41-51.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 29 de diciembre de 2004. BOE N.º 313. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Llerena, S. (2017). Creencias irracionales y dependencia emocional [Tesis para optar el título de Psicólogo Clínico].

- Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25175/2/TESIS%20TERMINADA%20STEFAN%C3%8DA%20LLERENA%20FREIRE%202.pdf>
- Mainieri, R. (2012). *El Modelo de la Terapia Cognitivo Conductual*. Sepas Editorial.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la violencia de género. (2019). Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019. Recuperado de: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/macroencuesta2015/macroencuesta2019/>
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2022). *Encuesta europea de violencia de género 2022*. Recuperado de: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/encuesta\\_europea/](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/encuesta_europea/)
- Oblitas, L. (2004). *Manual de psicología clínica y de la salud hospitalaria*. Psicom Editores.
- Pérez, L. F. A., Fernández, E. F., y Duarte, K. N. (2024). Evaluación pericial psicológico-forense del trastorno por estrés postraumático complejo en víctimas de violencia de género. *Revista Española de Medicina Legal*, 50(2), 76-81.
- Real Academia Española. (1925). *Diccionario de la lengua española* (Vol. 1). Talleres Calpe.
- Sanz-Barbero, B., Rey, L. y Otero-García, L. (2014). Estado de salud y violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta Sanitaria*, 28, 102-108.
- Shainess, N. (1974). Sexual problems of women. *Journal of Sex & Marital Therapy*, 1(2), 110-123.
- Snell, J. E., Rosenwald, R. J. y Robey, A. (1964). The wifebeater's wife: A study of family interaction. *Archives of General Psychiatry*, 11(2), 107-112.
- Villavicencio, P. (1993). Mujeres maltratadas: Conceptualización y evaluación. *Clínica y Salud*, 4(3), 215.

